

## **FE DE ERRATAS**

Con Fecha 26 de Mayo de 2008 vengo a Corregir las Bases de Promoción Socovesa denominada “VIVIENDA PREVIA DE SOCOVESA, o PROPIEDAD SOCOVESA EN PARTE DE PAGO de INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. ” Protocolizadas en Notaria Héctor Sepulveda Quintana de San Pedro de la Paz quedando Bajo el N° 282 Rep.: 585 con fecha 20 de Mayo de 2008, donde se expresa lo siguiente y se aclara :

Que en su pagina uno Línea tres Proveniente del punto **1. Generalidades:** , se señala la ciudad de Temuco siendo la correcta la ciudad de Chillan.-

Que en su pagina cuatro Línea quince Proveniente del punto 5.3.3.3 De la forma de pagar o imputar al precio de la vivienda nueva, el valor de tasación acordado entre las partes. , se Señala la ciudad de Temuco siendo la correcta la ciudad de Chillan.-

**Andres Viveros Vergara**  
p.p. Inmobiliaria Socovesa Temuco S.A.  
San Pedro de la Paz, 26 de Mayo de 2008